

Decreto 967 de 1993

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 967 DE 1993

(Mayo 28)

Derogado por el Artículo 4 del Decreto 1266 de 1999

Por el cual se modifica el sistema de nomenclatura y clasificación de empleos de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Aduanas Nacionales.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En desarrollo de la Ley 4ª de 1992,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º Modifícase el sistema de nomenclatura y clasificación de empleos del nivel directivo de que trata el artículo 14 del Decreto 1865 de 1992, así:

Denominación	Nivel	Grado
Nivel Directivo		
Administrador de Impuestos y Aduanas	60	25
Administrador de Impuestos y Aduanas	60	26
Administrador de Impuestos y Aduanas	60	33
Jefe de Oficina	60	33
Subsecretario de Impuestos y Aduanas	60	33
Subdirector de Impuestos y Aduanas	60	33
Subdirector General de Impuestos y Aduanas	60	34
Secretario General	60	34
Director de Impuestos y Aduanas Nacionales	60	38

ARTÍCULO 2° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a los 28 días del mes de mayo de 1993.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

RUDOLF HOMMES RODRÍGUEZ.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

CARLOS HUMBERTO ISAZA RODRÍGUEZ.

NOTA: Publicado en el Diario Oficial. N. 40899. 28 de mayo de 1993.

Fecha y hora de creación: 2025-11-23 10:57:01